



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347- 1209

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 21 de Enero del 2016	No. Orden de Compra: 003/2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V. DIRECCION DE LA EMPRESA: 17 CALLE PONIENTE N° 302. SAN MIGUEL. TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2600-3208, FAX: 2661-1384 CORREO ELECTRONICO: electropura@alectropura.com.sv				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: COMPRA DE AGUA ENVASADA SOLICITUD No. 231/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3212-3-02-02-21-1--54101	-	-
4137	C/U	REGLON 1: CODIGO: 81204070: AGUA ENVASADA PURIFICADA, GARRAFA DE 5 GALONES. PRESENTACION: GARRAFAS DE PET DE 5 GALONES. MARCA: LAS PERLITAS DE ELECTROPURA. ORIGEN: POZO INDUSTRIAL FUENTE PROPIA. GARANTIA DEL PRODUCTO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ ANALISIS BACTERIOLOGICOS MENSUALES POR LOS LABORATORIOS DE CALIDAD INTEGRAL FUSADES Y LABORATORIO DE BROMATOLOGIA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA ▪ GARRAFON CON TAPONES VIRGENES Y SU RESPECTIVO SELLO DE GARANTIA ▪ ETIQUETA DE VENCIMIENTO (6 MESES DE DURACIÓN) EN CONDICIONES OPTIMAS DE ALMACENAJE. FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA: en carros repartidores de la empresa por personal calificado por su honradez y capacidad, se entregará de acuerdo a sus necesidades y se hará en una sola entrega en las instalaciones de la institución después de la distribución de la orden. SERVICIOS ADICIONALES: PRESTAMOS DE ENVASE. PRESTAMO DE 38 <i>DISPENSADORES DE AGUA FRIA Y CALIENTE CON REFRIGERADOR O SIN REFRIGERADOR.</i>) PRESTAMO DE ESTANTES PARA COLOCAR GARRAFAS. PRESTAMOS DE CANOPIAS PARA EVENTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA, PROPIOS Y CONSIGNADOS SIN COSTO	\$1.45	\$5,998.65
-	-	TOTAL.....	-	\$5,998.65

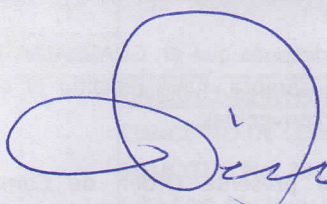

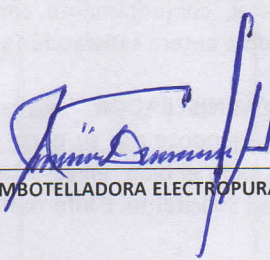

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DETALLAR EN SU FACTURA: LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO, COMO SE INDICA EN LA ORDEN, **No. DE ORDEN DE COMPRA**, **No. DE SOLICITUD**, **No. DE REGLON**, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (favor solicitar cita para entregar productos)

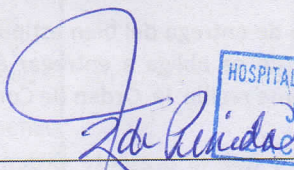
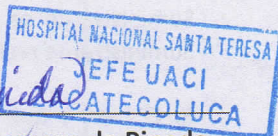
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el delegará en el JEFE DE SERVICIOS GENERALES, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El licenciado David Cabrera, Jefe de Servicios Generales, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: SEGÚN NECESIDADES DE LA INSTITUCION.

  Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  Suministrante: EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S. A. DE C. V.
--	--

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:
UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO :



Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI
22 ENE 2016

S.A.IRAHETA

Espacio para sello de distribucion

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 28 ENE 2016

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 003/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN del Hospital, conjuntamente con el administrador de la orden de compra, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**EL ADMINISTRADOR** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR Y GUARDALMACEN, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Guardalmacén, conjuntamente con el administrador de la Orden de Compra, firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

U. A. C. I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 5 DE ENERO 2016